

Ofrezco pruebas

Sra. Juez Civil y Comercial Común de Monteros

**JUICIO: EL GUASANCHO SRL C/ SALICA ROSA GRACIELA S/
Reivindicación y daños y perjuicios. Expte. N° 43/25.-**

Javier H. Navarro Muruaga, de las condiciones de autos, en tanto apoderado de la parte actora EL GUASANCHO SRL, a V.S. con el debido respeto DIGO:

OFREZCO PRUEBAS

C.P.A. N° 3: INFORMATIVA - INSTRUMENTAL

Ofrezco la siguiente prueba informativa

a) **Dirección General de Catastro de la Provincia**, a fin de que informe: sobre el los padrones de 683.125 y 680.820 - 680.821 - 680.822: i) fecha de creación, ii) plano que les da origen, iii) titularidad y/o responsable fiscal durante su vigencia, iv) antecedentes de dominio.-

b) **Registro Inmobiliario de la Provincia**, a fin de que envíe informe de dominio actualizado de la matrícula T-62582, padrón 683.125; así como también informe de dominio 'histórico' (por cuanto la matrícula ha sido dada de baja) correspondiente a los padrones 680.820 - 680.821 - 680.822 (antecedentes del anterior).

c) **Al Correo oficial de la República Argentina SA** a fin de que informe si son auténticas las Cartas Documento aportadas en la demanda. Se adjunte copias (**prueba subsidiaria** para el caso de que no se haga efectivo el apercibimiento del art. 435 inc. 3° procesal).-

d) Se oficie a **Inmobiliaria Rugma propiedades** (Matrícula CI N° 321), con domicilio en calle San Martín N° 960 piso 10° A San Miguel de Tucumán, a fin de que informe el valor locativo de los últimos diez años de un terreno de las características del lote sobre los que versa esta acción. Asimismo, informe el valor de mercado para "venta" que pueda tener actualmente. Como mejor ilustración, se adjunte al oficio copia todo plano o croquis de ubicación que existiere en autos. En caso de que ésta inmobiliaria no pueda cumplir con la requisitoria, se autorice a hacerlo con otra entidad profesional del rubro.-

e) A la **DGR de la Pcia.** para que envíe un detallado estado de cuenta o informe analítico del impuesto inmobiliario correspondiente al padrón 683.125, desde que fuera dado de alta hasta la fecha.-

En todos los casos pido se haga constar el vencimiento del término probatorio, y se faculte para el diligenciamiento del oficio al Dr. Javier H. Navarro Muruaga y/o a la persona que éste designe.-

Proveer de conformidad será:

JUSTICIA

Javier H. Navarro Muruaga
A B O G A D O
M.P. 4228 - M.F. T° 97 F° 196
CUIT N° 20-24059318-2
20-24059318-2